



AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 2 7 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 460 de fecha 26.09.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan (Estadio, Edificio Plaza, Edificio Municipal, Teatro Municipal y Biblioteca Municipal), al proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut 76.287.853-4,** por un monto de \$ 215.057 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1134-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

<u>VISTOS</u>

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, Teatro Municipal y Biblioteca Municipal), al proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut 76.287.853-4, por un monto de \$ 215.057 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1134-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado

Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc. DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) Mercado Publico (1) Bodega (1) Archivo

PALIDA

SECRETARIO MUNICIPAL

> ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE